

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

4247 *Resolución de 10 de abril de 2017, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria décimo séptima de la citada ley.

Esta Dirección General de Centros y Recursos Humanos ha resuelto anunciar:

Primero.

Que en el «Diario Oficial de Galicia» (DOG) de fecha 17 de abril de 2017 se publicará la Orden del 7 de abril de 2017 por la que convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de acceso al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, y de ingreso al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, al cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Segundo.

Que el plazo de presentación de instancias es el comprendido entre los días 18 de abril y el 9 de mayo de 2017, ambos inclusive.

Tercero.

Que el número de plazas anunciadas, por cuerpos y especialidades, está distribuida de la siguiente forma:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

	Código/Especialidad	Reserva discapacitados	Libre	Total
004	Lengua Castellana y Literatura.	4	46	50
005	Geografía e Historia	4	46	50
006	Matemáticas	6	74	80
007	Física y Química.	4	46	50
008	Biología y Geología	2	28	30

Código/Especialidad		Reserva discapacitados	Libre	Total
011	Inglés	3	47	50
017	Educación Física	1	19	20
053	Lengua Gallega y Literatura	3	47	50
102	Análisis y Química Industrial	1	14	15
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	1	11	12
106	Hostelería y Turismo.	1	14	15
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	1	9	10
Total		31	401	432

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Código/Especialidad		Reserva discapacitados	Libre	Total
201	Cocina y Pastelería	1	9	10
202	Equipos Electrónicos	1	17	18
208	Laboratorio	1	13	14
209	Mantenimiento de Vehículos	1	17	18
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	2	18	20
Total		6	74	80

Cuerpo de Maestros

Código/Especialidad		Reserva discapacitados	Libre	Total
031	Educación Infantil	4	46	50
032	Lengua Extranjera: Inglés.	3	42	45
033	Lengua Extranjera: Francés	1	19	20
034	Educación Física	2	33	35
035	Música	2	33	35
036	Pedagogía Terapéutica.	6	74	80
037	Audición y Lenguaje	5	65	70
038	Educación Primaria	5	60	65
Total		28	372	400

Acceso del Subgrupo A2 al Subgrupo A1

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Código/Especialidad		A 2-A1	Reserva discapacitados A2-A1	Total
004	Lengua Castellana y Literatura.	11	1	12
005	Geografía e Historia	12	1	13
006	Matemáticas	19	1	20
007	Física y Química.	12	1	13
008	Biología y Geología	8	1	9
011	Inglés	11	1	12
017	Educación Física	4	1	5

Código/Especialidad		A 2-A1	Reserva discapacitados A2-A1	Total
053	Lengua Gallega y Literatura	11	1	12
102	Análisis y Química Industrial	3	–	3
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	3	–	3
106	Hostelería y Turismo	3	–	3
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	3	–	3
Total		100	8	108

Acceso desde el Subgrupo A1 al Subgrupo A1

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

Código/Especialidad		A 1-A1	Reserva discapacitados A1-A1	Total
401	Acordeón	2	–	2
404	Clarinete	2	–	2
414	Guitarra	2	–	2
410	Flauta Travesa	1	–	1
419	Oboe	1	–	1
423	Piano	4	1	5
431	Viola	1	–	1
433	Violín	2	–	2
434	Violoncelo	1	–	1
460	Lenguaje Musical	5	1	6
Total		21	2	23

Cuarto.

Que la solicitud se dirigirá al Sr. Director General de Centros y Recursos Humanos de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

Santiago de Compostela, 10 de abril de 2017.–El Director General de Centros y Recursos Humanos, José Manuel Pinal Rodríguez.